



## **Resolución del Director del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias por la que se aprueba la lista de admisión y exclusión del proceso selectivo para la formalización de un contrato laboral temporal en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias (Postdoctoral PARCSEC 2021) Ref. PS-2021-109**

---

Convocadas pruebas selectivas para la formalización de un contrato laboral por Resolución del Director de fecha 15 de Diciembre de 2021 en la modalidad de contrato laboral de obra o servicio para la realización de un proyecto específico de investigación científica o técnica (15.1.a, del RDL 2/2015, y art. 30 y DA 23 de la Ley 14/2011) en el marco de proyectos de I+D+i en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias POSTDOC PARCSEC 2021, entrado en vigor el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo y habiendo concluido el plazo de presentación de instancias

Esta Dirección, en uso de las competencias que le están atribuidas, acuerda lo siguiente:

**Primero.-** El Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, deja sin efecto la regulación relativa al contrato de duración determinada por obra y servicio determinado, previsto en el anterior artículo 15, salvo las previsiones recogidas en sus disposiciones transitorias.

En razón de dicho Real Decreto-ley quedan sin efecto cuantas disposiciones previstas en las bases de la convocatoria contradigan o se opongan a lo dispuesto en el mismo.

**Segundo.-** La contratación laboral temporal prevista en las bases de la presente convocatoria se realizará bajo la modalidad del Contrato de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, previsto en los artículos 20 y 22 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

**Tercero.-** Declarar aprobada la relación de aspirantes admitidos/as, que figura como Anexo I a esta Resolución.

**Cuarto.-** Publicar la relación de personas aspirantes excluidas que figura como anexo II a esta Resolución, con indicación de los motivos de exclusión.

Dichas listas se encuentran expuestas al público en: <https://administracion.gob.es> y <https://www.iac.es/es/ofertas-de-trabajo>.

**Quinto.-** Tanto las personas aspirantes excluidas como las omitidas por no figurar en las listas de admisión disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión y omisión en dicha lista. Dichas alegaciones se enviarán, dentro del plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo, preferentemente por correo electrónico a la dirección [alegaconvocatorias@iac.es](mailto:alegaconvocatorias@iac.es) conforme a lo previsto en la Disposición Adicional primera del R.D. 203/2021, de 30 de marzo, que establece la obligatoriedad de uso de medios electrónicos en los procesos selectivos para el acceso al empleo público en el ámbito de la Administración General del Estado. Habilitando, a disposición de los interesados, los canales de asistencia para el acceso a los servicios electrónicos establecidos en el artículo 4 del Reglamento de Actuación y Funcionamiento del Sector Público por medios electrónicos.

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas, serán excluidas definitivamente del proceso selectivo.

Concluido este plazo, y en el caso de que se produzcan modificaciones, se hará pública la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y, en su caso, de excluidas, que se expondrá en los mismos lugares donde fue expuesta la Convocatoria.



En el caso de que no se produjeran modificaciones, dicha lista/s se elevarán a definitivas, cuyos efectos no agotarán la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante el Presidente del Consejo Rector del Instituto de Astrofísica de Canarias, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado digitalmente,

EL DIRECTOR DEL IAC



## **ANEXO I**

### **RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS**

#### **PD PARCSEC 2021 (PS-2021-109)**

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>NIF</b>
390-655785	Dabhade, Pratik	*****7420
390-646304	Sahu, Nandini	*****2092



## **ANEXO II**

### **RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>NIF</b>	<b>MOTIVOS DE EXCLUSIÓN</b>
Ramambason, Lise	*****7441	2

#### **MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:**

- 1.- NO PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD / NIE / PASAPORTE
- 2.- NO PRESENTAR COPIA DEL TÍTULO DE DOCTOR / PRESENTAR OTRA TITULACIÓN / NO ESTAR EN POSESION DEL TITULO DE DOCTOR
- 3.- NO PRESENTAR EL CURRICULUM VITAE
- 4.- NO PRESENTAR LA MEMORIA DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y ADECUACION AL PUESTO
- 5.- NO PRESENTAR ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN OTROS CENTROS
- 6.- NO PRESENTAR CARTA DE PRESENTACIÓN
- 7.- DOCUMENTACIÓN PRESENTADA FUERA DE PLAZO